

Diario de Sesiones del Pleno



Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Administración Pública

Sesión ordinaria, celebrada el jueves, 22 de septiembre de 2011

Presidencia de D.^a M.^a de la Paz González García

BORRADOR DE INTERVENCIONES

Para la comprobación de textos

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos).

La Presidenta: Muy buenos días a todos. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Administración Pública. Y quiero iniciar la sesión, tal y como he hecho en todas las sesiones de las comisiones, dando la bienvenida a todos al nuevo periodo de sesiones y deseando que el trabajo que desarrollemos en este periodo sea lo más fructífero posible para todos.

Sin más, señor secretario, empezamos por el primer punto del orden del día.

El Secretario General: Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de julio de 2011.

La Presidenta: Bien. Solicito posición de voto en relación al acta. ¿Señor portavoz de UPyD?

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Con su permiso, presidenta, a favor.

La Presidenta: Muchísimas gracias. ¿Don Jorge?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **don Jorge García Castaño:** A favor.

La Presidenta: Muchísimas gracias. ¿Doña Noelia?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Noelia Martínez Espinosa:** A favor.

La Presidenta: Muchísimas gracias. ¿Señor Bravo?

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

La Presidenta: Muchísimas gracias. Queda aprobada el acta. Y pasamos al apartado de dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno.

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para aprobar la solicitud al Instituto de Crédito Oficial de financiación a largo plazo para la cancelación de deudas con empresas y autónomos, dentro de

la línea de crédito establecida por el Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio.

(Con este punto se tratan conjuntamente el punto 9 del orden del día que contiene la pregunta n.º 2011/8000844, formulada por el concejal don Luis Mariano Palacios Pérez, del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, en relación con los criterios concretos que aplicará el gobierno municipal para seleccionar a los proveedores que se beneficiarán de los fondos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y con la estimación acerca del número de empresas que verán satisfechos sus créditos, y el punto 11 que contiene la pregunta n.º 2011/8000846, formulada por la concejala doña Noelia Martínez Espinosa, del Grupo Municipal Socialista, en relación con el fundamento de la información aparecida recientemente en la prensa respecto a la cantidad pendiente de pago a los proveedores del Ayuntamiento de Madrid, así como la estimación actual de la misma).

El Secretario General: Muchas gracias, señora presidenta. Señalar al respecto que de conformidad con lo acordado por los portavoces en la reunión que ha tenido lugar hace breves instantes y por su directa conexión, se sustanciará este punto conjuntamente con la pregunta —a ver si no me equivoco porque, en fin, ha sido delicado esta mañana—, número 9. Y también se ha decidido acumular el punto número 11.

La Presidenta: Muy bien. Pues una vez detallada la peculiaridad de este debate, pasamos a la intervención del delegado de Hacienda que hará una exposición sobre este punto del orden del día.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Muchas gracias, señora presidenta. El presente acuerdo tiene por objeto aprobar la solicitud de financiación a largo plazo al Instituto de Crédito Oficial para la concertación de cinco operaciones de endeudamiento a largo plazo que se ajustan a las condiciones establecidas en el Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, que establecen esta medida excepcional para favorecer o facilitar a los ayuntamientos el pago a proveedores de facturas contabilizadas pero emitidas con anterioridad al 30 de abril de este año.

El importe que corresponde al Ayuntamiento de Madrid en aplicación de los criterios de ese Real Decreto-ley son 286.590.318 euros. El importe solicitado coincide básicamente con ese importe máximo al que tendríamos derecho, concretamente, 286.590.235,46 euros, y va destinado a la cancelación de obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles, pendientes de pago correspondientes a suministros, obras o servicios, como decía antes, entregados con anterioridad al 30 de abril de 2011, con independencia de la fecha de contabilización de la factura.

En aplicación también del artículo 5.2 del Real Decreto-ley, los créditos deben de ir destinados preferentemente a la cancelación de deudas con

autónomos y pequeñas y medianas empresas considerando la antigüedad de las certificaciones o documentos. En aplicación de este criterio de prelación de pago, que establece el propio Real Decreto-ley, hemos procedido a cancelar todas las operaciones, o procederemos, mejor dicho, a cancelar todas las operaciones pendientes de pago a pymes y UTE de pymes de todas sus facturas con fecha anterior a esa del 30 de abril del 2011, a la que he hecho referencia, contabilizadas hasta el 9 de septiembre de este año, y al pago del resto de proveedores municipales de sus facturas pendientes de pago hasta completar el importe máximo de la solicitud de financiación al ICO por un importe de antigüedad de las mismas.

Las condiciones del préstamo han sido objeto de crítica por parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid por cuanto establecen una obligación de cancelación de tres años sin periodo de carencia, de tal manera que el próximo año tendremos que consignar ya una amortización de 89 millones de euros, más el pago de los correspondientes intereses, 18,6, y por lo tanto tendremos un gasto adicional al previsto inicialmente con cargo al ejercicio 2012 de 108.209.000 euros.

Además, el tipo de interés es un tipo de mercado, tipo fijo anual del 6,5 % como tipo máximo, sin comisión, con posibilidad de amortizaciones anticipadas —lo cual es un poco absurdo, pero bueno— y como garantías se establecen en el propio Real Decreto-ley que no podrán superar el 25 % del importe anual de las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado del año 2011.

Esta operación va a suponer un pago de intereses por parte del Ayuntamiento de Madrid de 38 millones a lo largo de los próximos tres años, 2012 a 2014, y la cubrición lógicamente del principal, por un importe total, entre intereses y amortizaciones, de 324.628.527,96 euros.

En el expediente se acreditan que están cumplidos todos los requisitos que establece con carácter formal el propio Real decreto-ley, el informe de la Intervención General, el informe de la Tesorería municipal, el acuerdo del Pleno cuando sea aprobado el próximo día 28 y, en su caso, cuando esa aprobación se produzca, el certificado del secretario del Pleno para poder tramitarlo formalmente a través del Instituto de Crédito Oficial.

Con independencia de este procedimiento formal, nosotros lo que hemos hecho ha sido cursar anticipadamente al ICO la relación con todos los anexos de proveedores y facturas que íbamos a tramitar con cargo a esta línea de crédito. Y en la tarde de ayer el Instituto de Crédito Oficial nos traslada sus reparos a alguno de los conceptos que ahí hemos incorporado por no encontrarse literalmente bajo la rúbrica de empresas y autónomos, de tal manera que quedan excluidas algunas asociaciones, comunidades de propietarios y congregaciones religiosas que prestan servicios, vinculados al área de deportes y servicios sociales, que están pendientes de pago como el resto de

empresas o proveedores del Ayuntamiento de Madrid.

Estamos tratando de conciliar la postura con el ICO. Si no fuera posible a lo largo del día de hoy, lo que tramitaríamos —y ya lo anuncio hoy— después de someter a aprobación el acuerdo en los términos en que hemos elevado la tramitación del mismo a la comisión, tramitaríamos o presentaríamos a lo largo del lunes, tal como establece el Reglamento del Pleno, una enmienda sustituyendo esos proveedores, y las facturas correspondientes, por otros equivalentes en importe, de tal manera que el expediente sustancialmente hablando quedaría en los mismos términos, con esa pequeña modificación, abordando el pago de esos cuatro millones de euros a los proveedores que quedarían excluidos de esta línea de crédito, con cargo a los recursos propios de la Tesorería en las próximas semanas.

Para terminar la información que quería dar a la comisión, la distribución por entidades financieras en función del banco con el que trabaja cada uno de esos proveedores, pymes o grandes empresas del Ayuntamiento de Madrid, queda como sigue: a través de Bankia, S.A., 103,8 millones de euros; Banco de Santander, 98,2; Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, 39 millones de euros; CaixaBank, 31,2; y Banco Popular Español, 14,1 millones de euros. Total: los 286,5 millones de euros.

Si hacemos una desagregación o clasificación de las facturas, con independencia del pequeño cambio que se produzca como consecuencia de la modificación que ya he anunciado antes, a pymes y UTE de pymes se aplicarían 1.596 facturas por un importe de 102,3 millones de euros, el 35 % del crédito, y al resto de acreedores el número de facturas es 726 y un importe total en euros de 184,2 millones de euros. Ese es el resultado de la aplicación de los criterios con los que el Real Decreto-ley facilita a los ayuntamientos esa línea ICO, de tal manera que podamos reducir la situación pendiente de pago que tiene el Ayuntamiento de Madrid a fecha de hoy a lo largo de la primera quincena del mes de octubre, fecha o semanas en las que estaríamos en condiciones de hacer las remesas de pagos y proceder a la cancelación de esas deudas por los importes a los que he hecho referencia. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta: Muchísimas gracias a usted, señor delegado. Iniciamos ahora el turno de portavoces. Señor Palacios, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Sí, con su permiso, señora presidenta. En primer lugar, nosotros, como grupo político, quisiéramos hacer una valoración previa del propio Real Decreto-ley 8/2011, que es un poco la fuente de donde parte la proposición actual. Nos parece una norma con buenas intenciones, con gran aparato mediático, pero, bueno, se queda corta en cuanto a la implicación del propio ICO en la asignación de recursos, y sobre todo nos parece una norma rigurosa en cuanto a los criterios de

concesión, en cuanto al interés, en cuanto a la imposibilidad de cancelaciones anticipadas. Nos parece una norma excesivamente rigurosa y entiendo que esto condiciona la proposición que hoy traemos aquí a debate.

Esto es aún más grave cuando conocemos por medio del delegado del área los planteamientos que hace la propia abogacía del Estado en cuanto a la exclusión de aquellas entidades o personas que no revistan forma mercantil para dejarlos excluidos de esta posibilidad de cobro, sobre todo porque es evidente que las comunidades religiosas, asociaciones y otras entidades no mercantiles están directamente conectadas con la prestación de servicios sociales.

En este sentido hay una cuestión que a mí no me ha quedado demasiado clara de la explicación del concejal delegado, y es que si la línea ICO más o menos atribuye unos recursos de doscientos ochenta y seis y pico millones, y la deuda del Ayuntamiento de Madrid, por las declaraciones en prensa de este tipo, a proveedores hablaban del orden de los 900, digamos son muchos los llamados y pocos los elegidos. Y de aquí la pregunta de los criterios. Es cierto que en la memoria se contienen criterios; se habla del criterio de la antigüedad, que es un criterio razonable y además impuesto por la propia norma estatal, pero lo que también quisiera que el propio delegado nos aclarase en su segunda intervención es si se ha seguido un criterio de antigüedad estricto, es decir, puramente cronológico, temporal del orden de factura, o se ha matizado este criterio temporal atendiendo a la naturaleza del servicio.

También nos gustaría, y esto es una cuestión puramente informativa, más que para este grupo político para los propios ciudadanos, cuando el señor delegado habla de pymes y UTE de pymes, si yo no he entendido mal —porque no se ha escuchado muy bien—, hablaba de que había unas 1.596 facturas que más o menos comprometían el 35 % de la línea, y la otra cifra, que es la que no me ha quedado clara, eran otras setecientas y pico, me ha parecido entender, que se llevaban el resto de la cantidad, con lo cual se aprecia, digamos, una desproporción. Es decir, nos parece que hay facturas muy grandes; si uno hace una división, entendemos que hay grandes acreedores del Ayuntamiento que van a cobrar con cargo a esta línea, y nos parece que las 1.596 facturas que corresponden a pymes más pymes, bueno, pues solamente gozan del 35 %. Y sobre este planteamiento viene la pregunta. Es decir, qué criterio ha tenido el área para seleccionar las pymes, es decir, para seleccionar el tamaño de la pyme, por así decirlo. Dentro de lo que entendemos por una pyme todos sabemos que hay algunas que tienen menos trabajadores o están en una situación económica o patrimonial; simplemente atendiendo a los compromisos con el Ayuntamiento, si esto se ha tenido en cuenta a la hora de atribuir o de imputar estos pagos.

Esto es muy importante porque, tal y como se desprende de la norma, aquí las entidades

financieras actúan como meros intermediarios, de modo que es el Ayuntamiento el que sí que va a tener los criterios para decidir quién cobra con preferencia a otras personas.

En este sentido, y por acabar la intervención, nosotros entendemos y solicitamos al Ayuntamiento que sostenga su actitud de defensa de la inclusión de las entidades excluidas por no revestir forma mercantil, y en su caso, que si yo no he entendido mal también, el Ayuntamiento se compromete a satisfacer esos cuatro millones y pico con recursos propios, con lo cual también cobrarían. Esto nos parece positivo, e igualmente entendemos que, aunque se hayan seguido unos criterios, siempre, ante la escasez de recursos, se debe priorizar aquellas actividades relativas a servicios sociales o educativos o prioritariamente necesarios para la ciudadanía. Nada más.

La Presidenta: Muchísimas gracias, señor Palacios. Don Jorge García Castaño, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **don Jorge García Castaño:** Muchas gracias. Muy brevemente.

Vamos a apoyar la solicitud, y coincidiendo en buena parte con lo que ha dicho el compañero de UPyD, yo creo que lo primero es de alguna manera criticar o ponderar de qué tipo de Real Decreto estamos hablando. Parece que cuando se habla de balón de oxígeno para los municipios y de una línea del ICO se está hablando de tipos más reducidos o de algún tipo de ventaja sustancial a la hora de devolver el dinero, y en este caso no lo es; estamos hablando de unos tipos de interés del 6,5 % a devolver empezando por el año que viene y en tres años, con lo cual esto no es un regalo y parece evidente que el ICO no se va a arruinar de esta.

Simplemente dos o tres preguntas, ¿después de solicitar y de obtener esta línea de crédito, en cuánto se estima que puede acabar el plazo medio de pago a proveedores del Ayuntamiento?

Y luego, en torno a los criterios, el Real Decreto plantea preferencia en autónomos y pymes y luego sitúa el criterio de antigüedad, pero lo deja abierto, incluso, a modificaciones.

Y un poco en la misma línea que se hablaba antes, quizás, más que un criterio puramente objetivo de antigüedad, puramente de antigüedad, se podría de alguna manera incluir también algún criterio que tenga que ver con lo esencial de la prestación del servicio o, quizá, incluso con las condiciones de tesorería de alguna de las empresas. Es decir hay gente, cobrando o no cobrando las nóminas, que está prestando servicios en empresas privadas al Ayuntamiento de Madrid. Nada más.

La Presidenta: Muchísimas gracias, señor García Castaño. Doña Noelia.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Buenos días.

Parece ser que el problema es el Decreto-ley, y yo creo que el problema son los 900 millones de endeudamiento que el señor Juan Bravo reconoce el 6 del 9 del 2011 que tiene con proveedores; ese es el problema fundamental. El Decreto-ley viene a ayudar a que ustedes puedan solventar, tanto ustedes como otras corporaciones locales, ese problema, pero el problema no lo crea el Decreto-ley, el problema lo crea el endeudamiento con los proveedores que tienen desde el Ayuntamiento de Madrid; porque se centren un poco las cosas.

A estos 900 millones, que usted mismo ha reconocido el 6 del 9 del 2011, y que están pendientes de pago, quiero saber si hay que sumarles lo que se dejó de pagar en el 2010, que eran 754 millones. Porque, después de sus planes de pagos y de dónde iban a recibir millones para conseguir pagar estos 900, vuelve usted más tarde a reconocer, después de reconocer 257 millones de deudas, 100 millones obtenidos por la pignoración de las acciones de Calle 30 —esa suma resolvería en parte estos 900 millones—, ustedes vuelven a reconocer que sigue habiendo en el 2011 la misma deuda, 900 millones de deuda para proveedores.

Tengo la sensación de que es una bolsa o un cajón estancado del que ustedes no logran deshacerse de él, pero ni aun con los ingresos que ustedes tenían previstos y que reconocen que han hecho y que ustedes dicen ingresos dirigidos para pago a proveedores, ustedes siguen con esa cifra casi tántrica de 900 millones, que no baja a pesar de esos ingresos.

Me resulta cuanto menos curioso que usted diga que le resulta llamativo con cancelaciones anticipadas, que le resulta hasta gracioso que ponga eso. A mí también, el que confíen en que ustedes hagan una buena gestión me resulta gracioso, por parte del Ministerio, que pueda haber una cancelación anticipada. Porque se supone que ustedes tenían previsto pagar a los proveedores, aun sin el fondo ICO, ¿no? Ustedes nos presentaron unos Planes de Financiación y los Planes de Endeudamiento y de Ahorro que se supone que eran para eso y que, desde luego, ustedes reconocen que eran papel mojado cuando aquí me dicen que desde luego ni soñemos con un pago anticipado porque ni lo habían previsto. Luego lo que sí es irreal son sus Planes de Financiación, desde luego son totalmente irreales y hoy el señor Juan Bravo lo ha demostrado, centrándonos en el informe que viene ahora y en la enumeración de empresas que ustedes presentan para pagar esta deuda a proveedores.

Fundamentalmente los fondos ICO no les obliga a ustedes a endeudarse por 286.590.000 euros, lo hacen ustedes porque es lo máximo y ustedes acceden a lo máximo, luego el problema lo tienen con anterioridad, no es que se lo ponga el fondo ICO, es que parece que este Real Decreto les ha puesto a ustedes en un compromiso. Este fondo era, fundamentalmente... te recomiendan que sea para deudas de autónomos y pequeñas y medianas empresas, y considerando también la antigüedad, el criterio que se sigue por la

antigüedad en que se lleva sin pagar a estos proveedores, y eso a mí me da algún tipo de dudas que si ahora me las puede explicar.

Hay una especie de contradicción: autónomos sí o no. En relación a las facturas, la casi totalidad de ellas son empresas, la casi totalidad de las facturas que presentan son empresas, es decir, que no hay autónomos y pequeñas empresas sin pagar. Eso es lo que quisiera saber. Y la práctica totalidad de las facturas corresponden a los últimos meses del 2010 y primeros del 2011. Quiero saber si es que no hay proveedores a los que no se les haya pagado antes de esta fecha. Las facturas son de los últimos meses del 2010 y primeros del 2011. ¿Antes de esa fecha no hay impagos? Y, desde luego, una de las críticas que yo con anterioridad, una de las críticas o de las dudas que tengo también es que a Fomento de Construcciones y Contratas se le van a pagar 53 facturas por importe de 39 millones de euros. Yo creo que si el objetivo es centrar en pequeñas y medianas empresas, no sé qué criterio se ha seguido para que casi un tercio del total de lo presupuestado vaya a parar a una sola empresa que, desde luego, no tiene nada de pequeña empresa. Gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias, señora Martínez. Señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a tratar de contestar todas las preguntas o dudas que han surgido, que no he debido estar yo muy claro en esta primera Comisión de Hacienda.

Vamos a ver. Contestando al señor Palacios y al señor García Castaño, el Real Decreto-ley establece claramente unos criterios para hacer la prelación de pagos. ¿Por qué? Porque el propio Real Decreto-ley, el Gobierno, es consciente de que la línea ICO que pone sobre la mesa no cubre las necesidades que tienen, no el Ayuntamiento de Madrid, la inmensa mayoría de ayuntamientos de España, los gobierne quien los gobierne, porque la situación es generalizada y me remito a las declaraciones de los presidentes de las federaciones de municipios y provincias de toda España, de Andalucía, de Cataluña, que últimamente están muy beligerantes utilizando como portavoz a alcaldes del Partido Socialista, por cierto. ¿Por qué? Porque la situación es la que es, de tal manera que la línea ICO es consciente de que no cubre todas las deudas pendientes de pago para cumplir la Ley de Morosidad, y por eso hay que establecer una prelación de a qué aplicar preferentemente ese crédito. Y el Real Decreto-ley dice: preferentemente a pymes y autónomos por servicios prestados con anterioridad al 30 de abril de 2011. ¿Qué hemos hecho desde el Ayuntamiento de Madrid? Pues hacer eso. Hemos cogido todas las facturas pendientes de pago con anterioridad al 30 de abril de pymes y autónomos, el 100 %. Hemos pagado todas las facturas

pendientes con pymes y autónomos anteriores al 30 de abril, por lo tanto, cumplimos ese...

A partir de ahí, el crédito restante, ese 64 %, 184 millones, lo tengo que destinar a grandes empresas que también están con servicios pendientes de pago con anterioridad al 30 de abril. En este caso, no llegamos a cubrir hasta el 30 de abril, nos quedamos en el mes de diciembre del año anterior. ¿Por qué? Y contesto también a una de las dudas que dejaba la señora Martínez encima de la mesa, lo he explicado muchas veces también tanto en Pleno como en comisión, porque estamos siguiendo un criterio por el cual los autónomos y muy pequeñas empresas que facturan cantidades pequeñas al Ayuntamiento de Madrid estamos al corriente de pago con ellas, no hay demora ninguna. Con las pymes estamos aproximadamente en seis meses, y por eso con un pequeño esfuerzo adicional a través de la línea ICO, pues, nos ponemos a 30 de abril en tres meses de retraso sobre vencimiento de factura, o sea, la mora con respecto a la Ley de Morosidad es de tres meses, y con grandes proveedores estamos en nueve o diez meses, como estábamos el año pasado por estas fechas.

El año pasado por estas fechas yo me comprometí a mantener ese periodo de pago, lo cual ya era difícil si teníamos en cuenta que durante tres años el Ayuntamiento de Madrid no ha gozado de las facilidades que han tenido las comunidades autónomas y el Estado para refinanciar los vencimientos anuales de su deuda, y no voy a abrir otra vez ese debate, pero eso ha generado, y luego tendremos ocasión de entrar en el mismo al hilo de una pregunta que me formula el Partido Socialista, si quieren, sobre esa cuestión. Por lo tanto, aplicamos el criterio que marca el Real Decreto-ley, no puedo excederme de estos porcentajes porque entonces estaría incumpliendo el Real Decreto-ley y el ICO no me financiaría, no aceptaría la relación de deudores que le mandamos, que le manda el Ayuntamiento de Madrid. De tal manera que ese reparto no es un reparto, 35 % para pymes y 64 % para grandes empresas, no es algo que haya quedado a la discrecionalidad del Ayuntamiento, es la aplicación rigurosa, como se comprueba en el informe de la Intervención y de la Tesorería, del Ayuntamiento de Madrid.

¿Criterios en función de la naturaleza del servicio? No podemos tener en cuenta, no podemos utilizarlos, no podemos valorarlos porque estaríamos incumpliendo el Real Decreto-ley y poniendo en cuestión o en riesgo la financiación con cargo al ICO.

¿Las condiciones financieras? Las he criticado, es lo único que he criticado de la línea ICO. Escuchaba a doña Noelia, poniéndose a la defensiva, yo creo que contestando más al portavoz de Izquierda Unida y de UPyD que al portavoz de Hacienda, porque yo no he criticado la línea ICO, he criticado las condiciones financieras de la línea ICO, o sea, una línea de financiación, sabiendo cómo están la inmensa mayoría de ayuntamientos de España, que hay que devolverla en tres años,

cuando el ICO se puede financiar perfectamente a diez, pues no parece muy razonable. Es simplemente lo que he criticado de la línea ICO. Nada más. No solo eso, sino que estoy demandando, como demanda el Partido Popular, una ampliación de la línea por un importe equivalente al importe pendiente de pago del conjunto de ayuntamientos, de tal manera que pudiéramos ponernos al corriente, o en aplicación de la Ley de Morosidad, al corriente de pago con proveedores en un plazo de 50 días sobre emisión de factura.

Por tanto, lo que demandamos, no critico la línea, lo que demando es la ampliación de la línea como viene haciendo el Partido Popular desde hace más de año y medio, a petición por unanimidad, por cierto, de la Federación Española de Municipios y Provincias. Cosa que si leo las comunicaciones y resoluciones que se van a someter a la Asamblea General de la FEMP por unanimidad el próximo sábado, porque están consensuadas, está también la ampliación de la línea ICO, lo digo por si acaso el Partido Socialista todavía, o el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Madrid no lo sabe.

Los planes presentados y que tendremos que modificar, como ya anticipé en el Pleno anterior como consecuencia entre otras cosas de la línea ICO que eso fue sobrevenida, establece ya un calendario para ponernos al corriente de pago a proveedores con unas condiciones determinadas a lo largo de tres años, no en el ejercicio 2011. Por lo tanto, ahí la portavoz del Grupo Socialista ha mezclado, dudo que inconscientemente, unas cosas con otras. La situación de pendiente de pago antes de la línea ICO en este momento era de 948 millones de euros, básicamente la misma cantidad que venimos arrastrando con facturas distintas, lógicamente, y proveedores distintos desde hace más de un año, y como consecuencia de esta línea, ese pendiente de pago quedará reducido, a fecha de hoy, a 661,4 millones de euros, los 948 menos los 286 a los que he hecho referencia de la línea ICO.

¿En plazos? Pues estamos hablando de tres meses de retraso para pymes y ocho meses de retraso sobre vencimiento de factura para las grandes empresas, entre ellas, la que usted ha aludido, FCC, por un importe de 35 millones. Pero ahí lo que tenemos que aplicar necesariamente, en aplicación del Real Decreto-ley, es el criterio de antigüedad una vez que hemos satisfecho hasta el 30 de abril las deudas con las pymes. FCC tendrá treinta y tantos millones y otras tendrán la cantidad que tengan. No tengo capacidad para elegir unas en detrimento de otras, criterio estrictamente de antigüedad una vez que se ha cubierto el criterio de pequeña y mediana empresa, o autónomo. Por lo tanto, eso es lo que hay y yo creo que he contestado a todas las preguntas y el expediente creo que está suficientemente claro. No critico la línea ICO, insisto, critico la insuficiencia de la línea ICO y las condiciones financieras que se imponen a los ayuntamientos cuando el resto de Administraciones públicas se están financiando a siete o diez años, en este momento, porque, con

independencia del precio, esa línea de crédito está abierta en el mercado en este momento.

Y se me olvidaba contestar a una crítica de Izquierda Unida sobre las condiciones financieras. Las condiciones financieras son a las que se está financiando el ICO en el mercado en este momento, el 6,5. Nunca se planteó ni se pidió por la FEMP un préstamo o una línea de financiación subvencionada por parte del Gobierno. El ICO no puede financiar o no puede subvencionar, salvo que reciba alguna ayuda por parte del Gobierno, por tanto lo que estamos haciendo es una operación de mercado. Básicamente el ICO se financia en el mercado a este precio y lo que hace es repercutir el cien por cien, más la comisión correspondiente de tramitación por parte del ICO, al Ayuntamiento de Madrid y al resto de ayuntamientos que se acojan a la línea ICO. Gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias, señor delegado. Pregunto a los portavoces si tienen alguna cuestión muy concreta para aclarar. Señor Palacios.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Muy brevemente, señora presidenta. Congratularme porque, gracias a la línea ICO, si yo no he entendido mal al señor delegado, en este momento el Ayuntamiento de Madrid ha satisfecho el cien por cien, o va a satisfacer, con cargo a la línea ICO, el cien por cien de las facturas pendientes con pymes y autónomos.

Si realmente en la explicación, una vez atendidos los propios criterios del Real Decreto-ley, antigüedad de la factura y pymes y autónomos, el Ayuntamiento, siguiendo además estrictamente los criterios de imputación del pago, ha seleccionado a las pymes y autónomos que deben ver satisfechos sus créditos y, a partir de ahí, con el remanente, atiende el pago a acreedores más importantes, entiendo que en este momento todas aquellas pymes y autónomos que tuviesen facturas pendientes, digamos en los términos del Real Decreto-ley, han visto satisfecho su crédito. ¿Es así?

(Asentimiento del señor Bravo Rivera).

Pues felicito el trabajo del señor delegado.

La Presidenta: Muchísimas gracias, señor Palacios. Señor García Castaño.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **don Jorge García Castaño:** Sobre el comentario que ha hecho.

Si al final por corsés normativos de todo tipo nos felicitamos por hacer una operación de mercado, que tenga que haber una línea ICO para eso... pues dice mucho de lo absurdo del sistema de financiación. Solo ese comentario, nada más.

La Presidenta: Doña Noelia.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Brevemente. Simplemente, para recordar que esto

es una operación de Tesorería, que normalmente la devolución sería en un año. Como es excepcional y una medida excepcional es a tres años, curiosamente con su Plan Económico-Financiero que es a tres años. Esto ya es una valoración y es que si ustedes han pagado al cien por cien de proveedores, pequeñas y medianas empresas, antes del 30 de abril, evidentemente, el resto de los 660 millones, aparte del pequeño montante que pueda... a partir de ese 30 de abril, lo que denota es que la mayoría de la gestión está en grandes empresas. En el Ayuntamiento de Madrid la mayoría de la gestión está en grandes empresas porque son la deuda. Quizás no se ha explicado bien o yo no lo he entendido bien pero ese sería el análisis.

Y simplemente decir que esta línea ICO es una medida excepcional ante la situación de las corporaciones locales, pero habrá que reconocer que la del Ayuntamiento de Madrid es una situación de mayor excepcionalidad porque el endeudamiento es muchísimo mayor, y su situación de endeudamiento y de obligación de presentar planes económicos-financieros viene de antes de la crisis, desde el año 2005-2006 en que ya ustedes tuvieron que presentar un Plan Económico-Financiero.

Yo no me felicito de tener que pedir el máximo del Decreto-ley para el pago a proveedores porque eso es señal de una mala gestión por parte del Ayuntamiento de Madrid. Podrán ustedes hablar de otros ayuntamientos, de otras Administraciones, pero usted es portavoz de Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, no es consejero de la Comunidad de Madrid ni ministro de Hacienda, que yo sepa, de momento.

Con lo cual, sí que desde luego nosotros lo que planteamos es que cada uno asuma su responsabilidad, y esto no es una línea de endeudamiento, esto es una línea para pagar a proveedores, lo que el Estado no quería es que ustedes se endeudaran todavía más, sino que realmente pagaran a proveedores y mejoraran la situación de pequeñas y medianas empresas, el pago a pequeñas y medianas empresas. Porque ese es el objetivo y la medida excepcional. Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Martínez. Para finalizar, señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta.

Vamos a ver. Para que no quede ninguna duda ni haya ninguna mala interpretación, con esta línea ICO, con ese pago a pequeñas y medianas empresas de 102 millones de euros, el Ayuntamiento zanja cualquier deuda pendiente de pago con anterioridad al 30 de abril, eso no significa que estemos al corriente de pago aplicando la Ley de Morosidad con las pequeñas y medianas empresas. Antes he reconocido que queda después de ese pago un plazo de demora de tres meses sobre el vencimiento de la factura. Lo digo para que

quede todo exactamente claro y no quiero inducir a nadie a confusión.

Antes no lo he comentado en la anterior intervención y aprovecho este turno para hacerlo, porque ha habido críticas por parte de UPyD y de Izquierda Unida sobre el criterio del ICO a la hora de excluir determinadas asociaciones de la línea ICO, de la financiación. No me plantea mayores problemas, no debemos darle mayor importancia porque el volumen al que afecta son simplemente cuatro millones de euros que financiaremos con la tesorería propia, de tal manera que no se vean perjudicadas y se zanje también su situación con la misma fecha, el criterio de fecha de 30 de abril. Por tanto, no debemos darle más importancia, simplemente lo he comentado a los efectos de que podamos tener en cuenta que quizá, si no llegamos a un acuerdo con el ICO a lo largo del día de hoy, presentemos una enmienda el lunes en el expediente, pero que no tiene mayor trascendencia y critico como tal.

La valoración que hace doña Noelia es —si me permite y no me lo tome a mal— graciosa. Decir que esta línea tenía que en puridad devolverse en un año porque es una operación a corto... Pero hago una pregunta nada más, ¿si las comunidades autónomas o el Gobierno de España no estuvieran refinanciando su deuda, cuál sería el pendiente de pago a proveedores? ¿Y me está diciendo que el Gobierno de España por un importe de 70.000 millones de euros, que es la refinanciación de este año, tendría que financiarse a un año para pagar a sus proveedores? Porque la refinanciación, el Gobierno de España la destina en tesorería a pagar a proveedores.

La señora Porta niega con la cabeza, lo digo a efectos del *Diario de Sesiones* porque no se puede contener. Pero es así y lo sabe perfectamente; y lo sabe perfectamente.

Por lo tanto, creo que encima defender que tenemos que dar las gracias al Gobierno de España por aprobar la línea ICO con un plazo de devolución de tres años cuando debería ser de un año, es de aurora boreal; es de aurora boreal. Y nada más.

La Presidenta: Muchísimas gracias, señor Bravo, creo que ha quedado suficientemente claro.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Perdona, lo de las grandes empresas que ha dicho que no era así, lo de grandes proveedores, que el montante mayor de la gestión del Ayuntamiento de Madrid es en grandes empresas, que ha dicho que no.

La Presidenta: Una concreción más, señor Bravo, no acabamos nunca.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A lo que me refiero es: el pendiente de pago con grandes proveedores en el Ayuntamiento de Madrid en este momento es mayor. ¿Por qué? Porque el criterio

que estamos utilizando es favorecer pago inmediato a los más pequeños, un retraso de 4-6 meses que queda reducido a 3 a los pequeños y medianos, medianos sobre todo, y estamos... No quiero emplear la palabra utilizar, pero sí la voy a emplear, a los grandes proveedores del Ayuntamiento de Madrid para sustituir el endeudamiento a largo, que es lo que tendríamos que tener como tienen las demás Administraciones públicas, comunidades autónomas y Estado, por endeudamiento con proveedores.

Cosa que tenemos que solucionar a la mayor brevedad posible, y debería ser el objeto del gobierno entrante después de las elecciones generales —presumo, como ustedes, de qué color político va a ser— el de poner los instrumentos financieros necesarios en este momento para poder cumplir la Ley de Morosidad a la mayor brevedad posible, porque eso nos ayudará, entre otras cosas, al tejido empresarial de este país a, ya no digo generar, sino mantener el empleo que en este momento tiene este país. Gracias.

La Presidenta: Ahora sí que damos por finalizado el debate. ¿Señor Palacios, posición de voto?

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Sí, señora presidenta. A favor.

La Presidenta: Muchas gracias. ¿Señor García Castaño?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **don Jorge García Castaño:** A favor.

La Presidenta: Muchas gracias. ¿Doña Noelia Martínez?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Noelia Martínez Espinosa:** A favor, pendiente de la negociación y las enmiendas.

La Presidenta: Tiene que ser a favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Sí.

La Presidenta: ¿Señor Bravo?

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

La Presidenta: Y a favor también. Por lo tanto, queda aprobado este punto por unanimidad. Siguiendo punto, señor secretario.

Punto 3.- Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para aprobar, en cincuenta y cuatro expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(Con este punto se tratan conjuntamente los puntos 4, 5 y 6 del orden del día.)

El Secretario General: Muchas gracias, señora presidenta. De conformidad también con lo acordado por los portavoces, reunidos en junta antes del comienzo de esta sesión, los puntos 3, 4, 5 y 6 se darían por leídos.

La Presidenta: Sí, muchísimas gracias, señor secretario. ¿Señor Palacios, posición de voto para todos ellos?

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** A favor.

La Presidenta: Muchísimas gracias. ¿Don Jorge?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **don Jorge García Castaño:** Abstención.

La Presidenta: Muchas gracias. ¿Doña Noelia?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Abstención.

La Presidenta: Gracias. ¿Señor Bravo?

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

La Presidenta: A favor. Por lo tanto, quedan aprobados. Y pasamos al siguiente apartado del orden del día, señor secretario.

Punto 4.- Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para desestimar, en trece expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 3, 5 y 6 del orden del día.)

Punto 5.- Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para tener por desistidos de su petición, en tres expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 3, 4 y 6 del orden del día.)

Punto 6.- Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para estimar, en dos expedientes, otros tantos recursos de

reposición interpuestos contra los acuerdos de desestimar y tener por desistido de su solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 3, 4 y 5 del orden del día).

Punto 7.- Pregunta n.º 2011/8000796, formulada por el concejal don Jorge García Castaño, del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes, en relación con las actuaciones o medidas presupuestarias que va a realizar el equipo de gobierno para dar cumplimiento al escenario presupuestario establecido en el vigente Plan Económico-Financiero, dada la aparente no autorización de renegociación de la deuda pendiente de amortizar en el ejercicio 2012.

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 10 del orden del día que contiene la pregunta n.º 2011/8000845, formulada por la concejala doña Noelia Martínez Espinosa, del Grupo Municipal Socialista, en relación con la forma en que se financiará la cantidad a que asciende el Resultado Presupuestario no Financiero previsto para el ejercicio 2011, según el Plan Económico Financiero 2012-2015, aprobado por el Pleno municipal el pasado mes de junio).

El Secretario General: Muchas gracias, señora presidenta. Han acordado los portavoces, también a este respecto, tratar conjuntamente este punto, el punto número 7, con la pregunta que aparece en el punto del orden del día número 10.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario. Pues pasamos a la tramitación acumulada de las dos iniciativas. Le doy la palabra, en primer lugar, al concejal representante de Izquierda Unida, don Jorge García Castaño.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **don Jorge García Castaño:** Doy por formulada la pregunta.

La Presidenta: Muchas gracias, señor concejal. ¿Doña Noelia?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Noelia Martínez Espinosa:** La doy por reproducida.

La Presidenta: Muy bien. Pues pasa a responder directamente el delegado de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Muchas gracias, señora presidenta. Como bien se recoge en la pregunta y conocen, porque así se presentó en el Pleno pasado, el Plan Económico-Financiero, junto al Plan de Saneamiento que aprobamos, preveía la refinanciación de los vencimientos anuales de la deuda a lo largo de los años de su aplicación.

Esa previsión, pese a no estar recogida en la normativa vigente, respondía a una demanda reiterada, señora Martínez, no del Ayuntamiento de Madrid, sino de la Federación Española de Municipios y Provincias por unanimidad. Lo digo porque luego parece que somos solo nosotros los que estamos en esa situación. Y ya lo he dicho en más de una ocasión, tenemos capacidad de convicción y de convencer a los demás, pero no creo que el Partido Socialista, a lo largo de los últimos dos años, cuando hemos sacado adelante estas propuestas en la Federación Española de Municipios y Provincias, quisiera ayudar solo al Ayuntamiento de Madrid.

La razón fundamental por la que optamos por esa solución fue la de entender que en términos económico-financieros resultaba mucho más ventajosa para nuestro Ayuntamiento ya que al tiempo se amortizaba una parte de nuestro stock de deuda y facilitábamos y garantizábamos el normal funcionamiento de la Administración y no era necesario adoptar medidas de carácter extraordinario, y todos sabemos a lo que me estoy refiriendo.

El Partido Popular, tanto en el Senado como en el Congreso, ha intentado, a lo largo de estas semanas, tramitar las correspondientes modificaciones legislativas para hacer viable y poder avalar ese plan económico-financiero, con la negativa reiterada, tanto en el Senado como en el Congreso, por parte del Gobierno de la nación; en el Senado alegando criterios formales y en el Congreso alegando que la refinanciación de la deuda municipal podría incrementar el déficit del Reino de España.

Esto es curioso, porque la propia ministra de Economía y Hacienda, en reiteradas ocasiones, ha dicho que la refinanciación de la deuda de las comunidades autónomas y del Estado no incrementa el déficit, pero no sé qué tendrá la deuda municipal, que sí genera un efecto contrario a lo que no genera la deuda de las comunidades autónomas y del Estado. Como consecuencia, de hecho, efectivamente se hace necesaria una modificación del Plan Económico Financiero, que en próximas fechas será remitido al Pleno, momento en el que podremos debatir sobre los nuevos criterios y ajustes tanto en el escenario de gastos como de ingresos que ahí se recogen al objeto de hacer viable ese plan.

No tenemos que olvidar tampoco que en este momento, tal y como se recoge en la prensa de hoy y a lo largo de esta semana hemos tenido ocasión de leer, las entregas a cuenta que forman parte del modelo de financiación local y autonómico, no han sido comunicadas por el Ministerio de Economía y Hacienda a ninguna administración territorial, y no solo eso, sino que en el caso de las comunidades autónomas, se les ha dicho que la estimación que se les entregó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el mes de julio, queda en papel mojado toda vez que hay que revisar las previsiones de crecimiento del Reino de España para el próximo año. Por lo tanto, como todavía no

sabemos ni siquiera quién va a aprobar el decreto de prórroga presupuestaria, pues los términos en los que tenemos que presentar o tendremos que presentar la revisión del Plan Económico-Financiero, señor García, permítame decirle, que son un tanto aventurados o sería un tanto aventurado por mi parte ponerlos encima de la mesa en este momento. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta: Muchas gracias a usted, señor Bravo. Don Jorge, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **don Jorge García Castaño:** Muchas gracias. Bueno, en junio de 2011, el Pleno del Ayuntamiento aprobó este Plan Económico-Financiero con el objetivo de garantizar el reequilibrio financiero roto tras el cierre del ejercicio 2010, con una necesidad de financiación de 754 millones, nada más y nada menos. El plan tenía pocas novedades, era muy restrictivo en todo caso, porque muchas de las medidas recogidas en el plan ya se habían puesto en marcha en 2009. Es decir, la amortización de hasta 1.728 puestos de trabajo, reducción de gastos de funcionamiento, modificación en contratos de hasta el 15 % de media, y desde 2008 la paralización prácticamente total del gasto en inversiones.

Por la vía de los ingresos, quizá la única novedad era lo que venía derivado de la nueva ponencia de valores, y con todo eso se creaba, más la posibilidad de refinanciar la deuda, se generaba un escenario presupuestario que teóricamente permitía volver al equilibrio en las cuentas municipales. Como sabemos, el plan se basaba en una modificación legislativa que no ha venido. Yo creo que convendremos que tampoco lo han intentado de la forma más ortodoxa, en términos parlamentarios. Ese cambio legislativo no ha venido y no nos ha permitido a los ayuntamientos refinanciar las amortizaciones previstas de deuda.

Esta pregunta se formulaba porque precisamente lo que daba a entender, antes de saber la noticia, pues daba a entender que esta cuestión no sería aceptada en ningún caso, y que la presunción de que tendríamos que ir a un nuevo plan y que este plan era papel mojado, pues iba a constatarse como así ha sido, no solo por el asunto de la refinanciación de la deuda, sino, como ha planteado usted ahora mismo, por el deterioro del escenario económico general, que habrá que evaluar en lo que nos toca a este Ayuntamiento. Y al final se trata de cuadrar estos 300 o más, o más, según el deterioro, millones.

Por la vía del gasto, se puede recortar poco, ¿no? Porque no parece razonable seguir amortizando plazas de personal indefinidamente sin que eso acabe deteriorando los servicios. Tampoco parece que se puedan bajar más las inversiones, no parece que haya ningún margen por ahí, ni que se pueda ahorrar más en los grandes contratos, en basuras o en otras cuestiones, sin que eso de alguna manera afecte a la prestación del servicio, que ya están afectando aunque se niegue los recortes anteriores.

Parece que la única opción es el ingreso, y por ahí puede quedar la vía de vender más parte del Canal de Isabel II de lo que estaba planteado en el primer plan, de iniciar una senda de venta generalizada de patrimonio público de todo tipo, no solo Canal de Isabel II, y también podemos ir a una nueva política de ingresos, con otras tasas o con otra política fiscal dentro de los márgenes que hay.

Evidentemente, todo esto pasa porque Partido Popular y Partido Socialista se pongan de acuerdo en modificaciones de calado en la financiación local lo antes posible, quizá una de manera urgente, que es la refinanciación, pero desde luego no solo Partido Popular y Partido Socialista en la próxima legislatura en aspectos mucho más sustanciales. Se ha demostrado que esto es bien fácil porque en cinco minutos se llega a un acuerdo constitucional que es letal para los municipios, que es letal, como ha dicho la Federación de Municipios, y alcaldes de las dos formaciones políticas que han acordado esta misma reforma constitucional. En esa misma línea se podría de forma bastante rápida llegar a acuerdos que permitieran superar este primer momento de ahogo y, desde luego, ir a un modelo de financiación más sostenible y más entendible en el medio plazo. Nada más.

La Presidenta: Muchas gracias, señor García Castaño. Señora Martínez.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Noelia Martínez Espinosa:** La situación del Ayuntamiento de Madrid... Ha dicho: «no solo somos nosotros el único ayuntamiento», pero sí solo nosotros somos un tercio de la deuda total de todos los ayuntamientos de España. Eso sí que es un caso particular y excepcional del Ayuntamiento de Madrid. No es solo una modificación de la financiación, que sí, que también podrá ser necesaria, y que, evidentemente, no solo el Partido Socialista y el Partido Popular sino todos los partidos se deben poner a trabajar y a reflexionar sobre la necesidad de esta nueva financiación local.

Pero, desde luego, el problema del Ayuntamiento de Madrid no es solo la financiación sino la manera de gestionar sus recursos y la manera en que ha presentado los planes económico-financieros. Este es el Plan Económico-Financiero del 2012 al 2015, que ya va a tener que ser modificado porque se presentó mal, y ya se sabía que iba a ser modificado antes de que se planteara la línea ICO. Ya estaba mal planteado y se formulaba con una ilegalidad que no podía ser aceptada por el ministerio. Pero es que esto no es un caso excepcional, es que ustedes han aprobado su primer Plan Económico-Financiero en el 2005 para liquidar el ejercicio del 2004, el déficit que tenían en el 2004, mucho antes de la crisis internacional y de que España entrara en recesión, que fue en el 2008. Todos sus presupuestos, salvo el del 2009, han cerrado con déficit, y el del 2009 no porque no pagó a los proveedores.

El Plan Económico-Financiero del 2007 al 2008 no se cumplió. En julio del 2008 se anunció un Plan de Ahorro, que era ahorrar 950 millones. Se

terminó el año con 1.260 millones de deuda, de déficit en el 2008. Esto obligó a presentar un Plan Económico-Financiero del 2009 al 2015 para evidentemente poderse endeudar y que sí se le permitió por parte del Estado.

El Plan de Saneamiento en el 2010 se incumplió también, y se llegó con 750 millones de déficit. Y en mayo Gallardón volvió a presentar otro Plan de Ahorro de 1.041 millones, de los cuales parte de ese dinero iba a salir, del Plan de Ahorro del PP, de la paralización de las obras del Centro Internacional de Convenciones, con lo que pretendía ahorrarse el señor Gallardón 327 millones de euros. Pues, bueno, las obras se aprobaron y siguieron adelante, y la primera fase por un importe de 70 millones de euros.

La verdad es que la credibilidad del señor Gallardón con todos estos incumplimientos y con todas estas inconcreciones hace que dudemos de cómo van ustedes a financiar esta deuda, que por cierto tampoco lo ha explicado muy bien el señor Juan Bravo. Supongo que lo dejará para esta segunda intervención.

La verdad es que de lo que tenemos miedo es que vuelva a recaer sobre el impago a proveedores. Queremos que nos explique cómo va a financiar el déficit anunciado por el señor Bravo, que era de 521 millones en el 2011.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Martínez. Señor Bravo, para finalizar.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. He necesitado un montón de intervenciones en el Pleno y en la comisión para que doña Noelia Martínez me formule esta pregunta: ¿cómo vamos a financiar el déficit del ejercicio 2011? Me lo podía haber preguntado en el 2010 y en el 2008. ¿Por qué? Porque es que lo llevo explicando. ¿Cómo financian, le devuelvo la pregunta retóricamente hablando, las comunidades autónomas y el Estado su déficit, su diferencia entre ingresos y gastos, entre los capítulos 1 y 7 del presupuesto? ¿Cómo financian el agujero que se genera al final de año cuando vemos que los ingresos no han cubierto la totalidad de los gastos? Con deuda.

Y el Estado autoriza a las comunidades autónomas a que se endeuden por un importe equivalente al déficit, y eso genera incremento de deuda.

La demostración de eso, pues que desde el mes de junio de 2008 al mes de junio del 2011, desde que aparece la crisis al último boletín del Banco de España, tenemos que mientras que el Ayuntamiento de Madrid ha incrementado su deuda en tan solo un 7 % en estos dos años, los ayuntamientos, en su conjunto, lo han hecho en un 24 %, las comunidades autónomas lo han hecho en un 109 % —han duplicado su deuda—, y el Estado lo ha incrementado en un 83 %. O sea, las Administraciones autonómicas y el Estado

incrementan su deuda. ¿Para qué? Para financiar el déficit de los últimos años.

Los ayuntamientos, el Ayuntamiento de Madrid, como no podemos porque no nos autoriza el Estado a financiar la diferencia entre ingresos y gastos cada año, pues tenemos que incrementar el remanente de tesorería en términos negativos o, lo que es lo mismo, incrementar el pendiente de pago a proveedores. ¿Eso es bueno? Eso es malo. Lo estamos denunciando desde la FEMP de forma reiterada. Oídos sordos del Gobierno.

Lo he dicho antes, refinanciar los vencimientos anuales de la deuda de las comunidades autónomas no genera déficit; refinanciar los vencimientos anuales de los ayuntamientos genera déficit. Ese es el discurso del Ministerio de Economía y Hacienda, de la ministra de Economía y Hacienda mejor dicho, y de alguna dirección general del Ministerio de Economía y Hacienda.

Espero que esas resoluciones que previsiblemente se van a aprobar por unanimidad el sábado en la Federación Española de Municipios y Provincias nos permitan poner orden y rectificar lo que ha sido un despropósito de los últimos años y que nos ha llevado a la situación actual.

Desde el primer momento el Ayuntamiento de Madrid, desde el primer momento, cuando otros ocultaban su situación real, digo otros ayuntamientos y otras comunidades autónomas, el Ayuntamiento de Madrid puso encima de la mesa las cifras y denunciarnos lo que iba a pasar después del mes de mayo. Me remito a mis declaraciones en el diario *El País* en el mes de agosto, el 14 de agosto y 15 de agosto del año pasado. Todo lo que dije que iba a pasar ha pasado. En aquel momento el Ayuntamiento de Madrid puso encima de la mesa las cifras, que son las mismas que tenemos hoy, a pesar de que por tercer año consecutivo no tenemos financiación de los vencimientos anuales de nuestra deuda, que son el mayor problema o el único problema que tiene este Ayuntamiento.

Una vez que hemos conseguido a través de esos planes —que según usted hemos incumplido sistemáticamente, cosa que no es cierta— ir acompañando e ir ajustando sin deterioro de los servicios públicos la capacidad de gasto a los ingresos reales, que le recuerdo, aun cuando no sería necesario, que se han hundido para todos los ayuntamientos desde el año 2007, donde la venta de suelo ya no existe, donde el ICIO ha caído al 50 %, donde el impuesto de plusvalía ha caído por encima del 30 % y sigue cayendo, y donde la financiación del Estado no solo ha caído, sino que además tenemos que devolver los saldos deudores por un exceso de financiación que, según el Estado, por error —risas después—, nos entregó a cuenta en el año 2008 y 2009, ahora encima nos lo pretende detraer en cómodos plazos, eso sí, en cinco años.

Y también me remito a las declaraciones de la Federación Catalana de Municipios, por boca de un alcalde socialista, exigiendo al Gobierno —debe ser

porque se avecina cambio— la condonación o el aplazamiento a diez años de esa deuda, como también están haciendo otros alcaldes del Partido Popular. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta: Muchas gracias a usted, señor Bravo. Seguimos con el orden del día, señor secretario.

Punto 8.- Pregunta n.º 2011/8000843, formulada por el concejal don Luis Mariano Palacios Pérez, del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, en relación con los inmuebles urbanos, propiedad del Ayuntamiento o sobre los que ostente un derecho real equivalente, que se hallan en este momento vacíos o cedidos a terceros sin contraprestación económica, con indicación de su identificación registral/catastral.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario. Señor Palacios.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Sí, señora presidenta. Antes de dar por formulada la pregunta, si quisiera aclarar que la pregunta es una pregunta en el más puro sentido literal, es decir, de petición de información, que viene motivada por la necesidad de una información lo más actualizada posible, puesto que conocemos que hay algunos datos disponibles ya y públicos del Ayuntamiento, pero necesitaríamos la información más actualizada posible como paso previo a la realización de propuestas concretas sobre el destino o actuación sobre estos inmuebles a la mayor brevedad.

Como es una mera petición de información y entiendo que será facilitada por el área sin más, si que quisiera dejar claro que la pregunta tiene dos implicaciones:

Hay una implicación primordial, que ya está contenida en su texto, que es la de optimizar recursos en relación con los inmuebles, recursos que no serán puramente dinerarios, es decir, ahorrando alquileres u obteniendo algún rendimiento de inmuebles inutilizados, sino también aplicando otros criterios de optimización más generales, como los costes de mantenimiento en función de cada inmueble, la ratio de empleados públicos por metro cuadrado y otros criterios de racionalización que entendemos que pueden ser utilizados por el propio gobierno municipal, y desde aquí exhortamos a que así lo haga, y si no, este grupo político a corto plazo irá elevando en la comisión o en el Pleno las propuestas que correspondan.

Entendemos, y no es nuestra intención en este momento poner ejemplos, si, a lo mejor, ahora en el Palacio de Cibeles hay muy pocos funcionarios para muchos metros o los inmuebles que tiene en zonas de alquiler caro en la ciudad de Madrid alquilados el propio Ayuntamiento, sin que ello, a nuestro juicio, venga justificado por una mejor prestación del servicio o por otras razones que así

lo aconsejen, se trata de decisiones políticas que ha tomado el gobierno municipal, y creemos que en esta época en la que se impone la austeridad, la política de gestión de inmuebles del Ayuntamiento permite...

Acabamos de ver cómo realmente, con la actual estructura de financiación y el actual nivel de gasto corriente y de endeudamiento de la ciudad de Madrid, en ocasiones no quedan demasiados elementos sobre los que intervenir.

Bien, nosotros sostenemos que siempre se puede ir un poquito más allá. Entendemos que el Ayuntamiento de Madrid es un gran propietario o poseedor de inmuebles, que estos inmuebles pueden ser utilizados mejor de lo que se está haciendo ahora y, precisamente, aparte de exhortar al Gobierno a que tome medidas en este sentido, queremos tener una información lo más actualizada posible para intentar realizar una labor de oposición más constructiva, haciendo proposiciones o iniciativas en este sentido.

También, y esto tampoco es una cuestión menor, necesitamos esta información para poder incluso estudiar o proponer la venta o enajenación, de alguna manera, de aquellos inmuebles, en aquellos casos que sea posible, porque no tengan un valor histórico o no estén sometidos a algún nivel de protección, los cuales sean bienes patrimoniales que sea posible su venta, también entendemos que en esta situación de austeridad podrían realizarse propuestas en esta dirección.

Y ya, por fin, el motivo de la pregunta tiene una cuestión, que en este caso sí es menor, aunque a algunos nos afecte más que a otros, y es en relación con el actual uso y aprovechamiento de algunos inmuebles por parte de los empleados o grupos políticos en cuanto a la dotación de medios materiales, espacio y demás, y nos gustaría tener esa información concreta para plantear iniciativas en ese sentido. Nada más.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Palacios. Señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta.

Empezando por el final, no he acabado de entender la última petición de información o reflexión que hacía el señor Palacios en relación con el edificio que ocupan los grupos. No le he entendido, simplemente digo eso.

En relación con el resto de sus reflexiones que están recogidas en el texto de su pregunta, como usted ha reconocido, en el mes de febrero comparecí para explicar toda la política de alquileres, de revisión de alquileres y de revisión de todos los espacios disponibles, en ese proceso de intentar ajustar, al mínimo indispensable, los recursos necesarios que, con cargo al presupuesto, destinamos para que el Ayuntamiento de Madrid y los funcionarios que en él trabajan desarrollen su

actividad y presten los servicios al ciudadano de la mejor manera posible al menor coste posible, de la forma más eficiente, por lo tanto.

(En este momento, y cuando son las diez horas y cuarenta y dos minutos, salen del Salón de Sesiones las representantes de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), doña María Rocés González y doña Delia Medina Prieto).

Es un mito el discurso de que el Ayuntamiento de Madrid dispone de muchos inmuebles vacíos y simultáneamente alquilamos edificios para oficinas, como si eso fuera un deporte para el Equipo de Gobierno.

Si tuviéramos edificios en condiciones para disponer o ubicar allí a los funcionarios, lógicamente, a nadie se le hubiera ocurrido, confíe en mí, al menos en ese punto, no se me hubiera ocurrido iniciar una política de contratación de alquileres para establecer en esos edificios a las unidades del Ayuntamiento de Madrid o servicios públicos del Ayuntamiento de Madrid. Si lo hicimos en su momento y lo mantenemos en el momento actual es porque no disponemos de patrimonio adecuado ni suficiente para poder acometer una sustitución de esos edificios en alquiler por edificios en propiedad.

Es verdad que tenemos algún edificio, pocos, pocos, en este momento disponibles y en un número, en términos de superficie, prácticamente ridícula, permítame el término, en relación con las necesidades o la superficie que ocupa el Ayuntamiento.

Por recordar algunas cifras de aquella comparecencia que están plenamente vigentes y actualizadas, en conjunto estamos hablando de un porcentaje mínimo sobre el total del número de inmuebles, ya que incluso considerando también los locales comerciales, suponen un 0,83 %, es decir, menos del 1 % del total de inmuebles que tiene en este momento inventariados el Ayuntamiento de Madrid.

En su mayoría, esos edificios vacíos, su falta de uso es puramente coyuntural ya que se trata de edificios sobre los que se está actuando o está previsto actuar de forma inminente para el traslado de alguna dependencia o algún servicio público, como es el caso, y se puede comprobar simplemente dando una vuelta a la manzana, del número 9 de la calle Sacramento que entonces estábamos empezando las obras y las estamos finalizando al objeto de reubicar ahí una unidad de la Agencia Municipal Tributaria.

Entrando en la segunda de las cuestiones, el Ayuntamiento dispone en su inventario de 1.571 inmuebles, contando con las de propiedad municipal o sobre los que ostente algún derecho real, de los cuales están cedidos a terceros, sin contraprestación económica, 120, lo que supone el 7,6 % del total. Esa cifra que podría parecer abultada no lo es si tenemos en cuenta que estamos hablando en su mayor parte de inmuebles cedidos a otras Administraciones u organismos

públicos, como es el caso de los inmuebles que albergan centros de educación, museos u otras instalaciones culturales.

Básicamente, el destino del uso de esos inmuebles cedidos a otras Administraciones públicas es uso social el 42 %, 51 inmuebles; uso educativo el 31 %, 38 inmuebles; uso cultural, un 20 %, 24 inmuebles; y uso deportivo, el 5,8 %, 7 inmuebles. Total 120 de esos más de 1.500 a los que he hecho referencia.

Dado que el tiempo de que dispongo es limitado, lo que sí me comprometo es a remitirle por escrito la relación de inmuebles a los que hacía referencia en su pregunta. Pero insisto una vez más, desde hace ya tiempo, desde el principio, estábamos en la idea, cuando abordamos la reestructuración y reubicación de gran parte de los servicios municipales al objeto de poder cumplir la normativa de seguridad e higiene en el trabajo, que no cumplía este Ayuntamiento en el año 2003, al objeto de poder cumplir esa normativa y de poder dar servicio a los nuevos recursos que se han puesto en marcha a lo largo de los últimos años, hemos ido haciendo una política con recurso al alquiler donde no disponíamos de un inmueble en propiedad, no solo para oficinas sino también para el establecimiento de dispositivos de atención al ciudadano o de servicios públicos de carácter docente, servicios sociales o culturales.

En los últimos años, lógicamente como lo están haciendo todas las Administraciones públicas y todas las empresas públicas, estamos comprimiendo al personal en esos mismos espacios. Pongo solo un ejemplo, en la calle Bustamante, donde hasta el año pasado solo albergaba el Área de Medio Ambiente, parte del Área de Medio Ambiente y el Área de Recursos Humanos del Área de Hacienda, hemos reubicado prácticamente a todo el personal reduciendo el espacio disponible para las diferentes unidades de tal manera que nos ha permitido, en el mismo espacio, incorporar los más de doscientos efectivos que tiene la Agencia de Licencias del Ayuntamiento de Madrid. Por lo tanto, hemos concentrado funcionarios de otras unidades que han nutrido la agencia en el mismo espacio que disponíamos, incluso abordando la renegociación del alquiler con los ahorros que expliqué pormenorizadamente en esa comparecencia del mes de febrero en esta comisión, a la que me remito también con carácter general.

La Presidenta: Muchas gracias, señor delegado. Señor secretario, siguiente pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Perdón. Simplemente para solicitar que se nos pueda adjuntar también la información por escrito al Grupo Municipal Socialista.

La Presidenta: Por supuesto, doña Noelia. Siguiendo pregunta.

Punto 9.- Pregunta n.º 2011/8000844, formulada por el concejal don Luis Mariano Palacios Pérez, del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, en relación con los criterios concretos que aplicará el gobierno municipal para seleccionar a los proveedores que se beneficiarán de los fondos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y con la estimación acerca del número de empresas que verán satisfechos sus créditos.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 2 y 11 del orden del día).

Punto 10.- Pregunta n.º 2011/8000845, formulada por la concejala doña Noelia Martínez Espinosa, del Grupo Municipal Socialista, en relación con la forma en que se financiará la cantidad a que asciende el Resultado Presupuestario no Financiero previsto para el ejercicio 2011, según el Plan Económico Financiero 2012-2015, aprobado por el Pleno municipal el pasado mes de junio.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 7 del orden del día).

Punto 11.- Pregunta n.º 2011/8000846, formulada por la concejala doña Noelia Martínez Espinosa, del Grupo Municipal Socialista, en relación con el fundamento de la información aparecida recientemente en la prensa respecto a la cantidad pendiente de pago a los proveedores del Ayuntamiento de Madrid, así como la estimación actual de la misma.

(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 2 y 9 del orden del día).

Punto 12.- Pregunta n.º 2011/8000847, formulada por la concejala doña Noelia Martínez Espinosa, del Grupo Municipal Socialista, en relación con el proceso de consolidación de personal que se está llevando a cabo en la Corporación (número de personas, grupo y categoría a las que afectará el mismo).

La Presidenta: Tiene la palabra, doña Noelia.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Noelia Martínez Espinosa:** La doy por reproducida.

La Presidenta: Muy bien. Le va a responder el coordinador general de Recursos Humanos, don Fernando Bermejo.

El Coordinador General de Recursos Humanos, **don Fernando Bermejo Cabrero:** Gracias, presidenta.

El proceso de consolidación en curso, como bien sabe la señora Martínez, toma como fuentes y condicionantes el Estatuto Básico del Empleado Público y el Acuerdo Convenio firmado con las organizaciones sindicales. En estos momentos ya ha entrado en su fase más de salida, de tal manera que se han aprobado, y es un proceso además

pacífico con las organizaciones sindicales, se han aprobado las bases generales que condicionan ya el desarrollo de las bases específicas, categoría a categoría, y en esa situación estamos. Se ha aprobado por decreto del concejal del Área de Hacienda las bases generales, y el trabajo más minucioso a partir de ahora va a estar en concretar bases específicas categoría a categoría.

En relación con la pregunta del número de plazas, les daré, si quieren a los tres grupos, la ficha respecto al número de categorías y plazas a que se refiere esta pregunta, y decirle que son 341 funcionarios de carrera, y en cuanto al personal laboral están en torno, y digo en torno porque no está cerrado el tema dado que la gran parte de las plazas laborales se corresponden a instalaciones deportivas municipales con quienes hemos firmado un acuerdo a principios de año y estamos en proceso de desarrollo y se están identificando.

Creemos que a mediados de octubre, conjuntamente con las organizaciones sindicales, tendremos identificadas todas las plazas de personal laboral de los organismos autónomos fundamentalmente, y entre ellas también de instalaciones deportivas que provenían de un antiguo organismo autónomo y que no tuvieron, además, un proceso de consolidación con la normativa anterior. Entonces, por eso son en torno a 1.200 plazas de personal laboral porque no ha habido nunca el proceso de consolidación, y ahora se aglutina conforme a la disposición adicional del Acuerdo Convenio común. Muchas gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias, señor Bermejo. Señora Martínez.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Sí. Valorar positivamente este proceso de consolidación, sobre todo por la modificación de las bases en la que a la experiencia, o en la categoría convocada, se le da un 40 % en esta fase de concurso cuando antes se le daba un 27 %. Con lo cual, nosotros en ese sentido manifestar nuestra satisfacción en ese punto y sí esperar que sea algo más diligente que el proceso de consolidación anterior que fue ágil —me corrige— que fue del 2003 y se ha ido cerrando hasta el 2010. Simplemente la información pasarla por escrito, adjuntármela. Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias a usted, señora Martínez. Damos por finalizada la sustanciación de la pregunta. Señor secretario, último punto del orden del día.

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

Solicitud de intervención de la representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), de saludo de bienvenida a los miembros de la Comisión.

El Secretario General: Sí. En realidad está ya sustanciado el orden del día como tal pero hay una petición de intervención de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid a través de su escrito de 19 de septiembre en la persona de doña María Rocés González, que en este caso no está en sala habiendo disculpado su necesaria salida.

La Presidenta: Sí. Señor secretario, discúlpeme nada más un segundo porque precisamente la representante de la FRAVM me ha pedido que me erija en portavoz suya y que lea la intervención que ella iba a formular.

Así que, muy rápidamente les digo: que querían expresar, como viene siendo su costumbre al comenzar un nuevo mandato municipal, su más cordial enhorabuena y dar la bienvenida a todos los miembros de esta Comisión del Pleno de Hacienda y Administración Pública, augurando y deseando que la colaboración entre las asociaciones vecinales, el Área de Hacienda y los miembros de esta comisión, los del Equipo de Gobierno y los de los grupos municipales, sea cada vez más fructífera en favor de los ciudadanos y ciudadanas y de nuestra ciudad.

Dicen también: no nos cabe ninguna duda de que seguiremos contando con la inestimable ayuda de los trabajadores del área y de la Agencia Tributaria, cuando de resolver problemas de los vecinos y de los barrios se trata, del mismo modo que no le cabe ninguna duda al delgado de que está en la naturaleza de las asociaciones vecinales y de su federación pedir siempre un poco más para los barrios y sectores de la población más desfavorecidos aun en tiempos de vacas flacas. Buen trabajo y una cordial bienvenida a todos.

* * * * *

La Presidenta: Pues, ahora sí. Levantamos la sesión.

(Finaliza la sesión a las diez horas y cincuenta y dos minutos).